

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en Río Negro;

Que se ha solicitado la Ampliación de incumbencias del título “Profesor en Docencia Superior en concurrencia con Licenciado en Servicio Social”, otorgado por la Universidad Tecnológica Nacional;

Que la Comisión de Títulos ha realizado el análisis pertinente del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que la Comisión se ha expedido mediante Dictamen N° 221/ 13;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del Título “Profesor en Docencia Superior en concurrencia con Licenciado en Servicio Social”, otorgado por la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA la incumbencia establecida por Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria para el título antes mencionado, establecido en el Manual de Títulos bajo el código 3665.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR para el título mencionado, las siguientes incumbencias y alcances detallados en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejo Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 1936
CEAT/lg.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION Nº 1936

TITULO	INCUMBENCIAS		
<p>Profesor en Docencia Superior en concurrencia con el Título de Licenciado en Servicio Social (Código 3665)</p>	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
	<ul style="list-style-type: none"> - Asistente Social (Primaria Especial- Primaria Laboral) Código 234 - Relaciones Humanas. Código 5400 - Metodología de la Investigación II (Mod. Promoción Socio Cultural). Código 3313 - Ciencias del Hombre. Código 3316 - Preceptor Secundario. Código 200. - Prosecretario Escuela Secundaria. Código 101. - Secretario Escuela Secundaria. Código 100 	<ul style="list-style-type: none"> - Relaciones Públicas/ Relaciones Públicas y Humanas/ Relaciones del Personal- Código 4100 - Sociología. Código 3310 - Taller de Dinámica Grupal. Código 3309. - Psicología Institucional (Mod. Pedagógica). Código 2208. - Introducción a la Psicología Social e Institucional (Modalidad Socio-cultural). Código 2201. - Psicología/ Psicología General y Social/ Psicología General/ Filosofía 4to año Bachiller Común. Código 2200 - Educación Cívica/ Educación para la Ciudadanía/ Ética e Instrucción cívica (Esc Monotécnica)/ Formación ética y ciudadanía. Código 1100 - Antropología Cultural. Código 1406 - Técnico Asistente Social (ETAP). Nivel Media Común, N Inicial Común y Primario Común. 	